

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2022\_AM\_01 “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PIENSOS PARA LOS ANIMALES, DESTINADOS A LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN, DE LAS GRANJAS DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ORIHUELA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”.**

En Elche, a 20 de mayo de 2022, siendo las 12:00 horas, se reúnen por videoconferencia, los miembros de la mesa de contratación nombrada en el procedimiento de referencia en virtud de la Resolución Rectoral 00322/2022 de fecha 3 de febrero de 2022.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. Agustín Pérez Martín (Vicerrector Adjunto de Innovación Social y Mecenazgo).

**VOCALES:**

- D. Juan José Bolufer Pascual (Vicegerente de Asuntos Económicos).
- D. Eduardo Medina Pérez (Técnico Jurídico del Servicio Jurídico).
- D. Óscar López Sanchez (Técnico del Servicio de Control Interno).
- D<sup>a</sup> Yolanda de Tomás Berenguer Marco (Técnica del Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial).

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Asunción Sánchez Ortega (Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación)

**Orden del día:**

- **Dar cuenta de la documentación requerida, aportada por los licitadores en virtud de Resolución Rectoral nº 01181/2022 de fecha 29 de abril de 2022, en relación al expediente 2022\_AM\_01 “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PIENSOS PARA LOS ANIMALES, DESTINADOS A LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN, DE LAS GRANJAS DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ORIHUELA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE” y realizar las actuaciones oportunas.**

Reunida la mesa de contratación, por parte de la secretaria de la mesa, se informa a sus miembros de las actuaciones realizadas con las dos empresas en relación a la documentación requerida, cuyo plazo de presentación finalizó el 16 de mayo de 2022, procediendo, a continuación, a la revisión de la misma, siendo el resultado el que se indica a continuación:

Revisada la documentación, la mesa detecta las siguientes incidencias en la documentación aportada por las dos empresas que licitan en este expediente:

- ✓ **DE HEUS NUTRICIÓN ANIMAL S.A.U.** Debe subsanar la siguiente documentación:
  - Escritura de constitución.
  - Escritura de poder.
  - Declaración de no estar incurso en prohibiciones de contratar.
  - Recibo abonado del I.A.E.
  - Documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad.



- Solvencia económica: Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o el justificante de depósito de las mismas.
  - Solvencia técnica: Certificado de buena ejecución/declaración del empresario en la que se indique el objeto de contrato, el importe facturado y el destinatario del contrato, así como la fecha de ejecución del mismo.
- ✓ NANTA S.A.U. Debe subsanar la siguiente documentación:
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar.
  - Documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad.
  - Solvencia económica: Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o el justificante del depósito de las mismas.
  - Alta en el censo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
  - Solvencia técnica: Relación de suministros y certificados de buena ejecución/declaración del empresario en la que se indique el objeto de contrato, el importe facturado y el destinatario del contrato, así como la fecha de ejecución del mismo.
  - Certificado de obligaciones tributarias autonómicas.

A la vista de lo anterior, y vistas las incidencias indicadas, la Mesa acuerda:

**ÚNICO.** – Conceder, en virtud de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este expediente, un plazo de 3 días hábiles a los licitadores que han presentado la documentación requerida incompleta para que la subsanen,. En caso de que alguno de los licitadores no cumplimentase adecuadamente la documentación requerida en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta.

Finalmente, no habiendo ninguna incidencia se cierra la sesión del expediente 2022\_AM\_01 a las horas del 12:15 horas del día 20 de mayo de 2022.

De todo lo cual doy fe como secretaria.

VºBº

Firmado electrónicamente:  
Asunción Sánchez Ortega

Firmado electrónicamente:  
Agustín Pérez Martín

Firmado electrónicamente:  
Juan José Bolufer Pascual

Firmado electrónicamente:  
Eduardo Medina Pérez

Firmado electrónicamente:  
Óscar López Sánchez

Firmado electrónicamente:  
Yolanda de Tomás Berenguer Marco

